

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA SAN BORJA 2025

Yo, **María De Los Milagros Guzmán Benavides**, identificada con DNI N° **07257123**, en mi calidad de **Jefe de la Oficina General de Participación Vecinal**, designado mediante Resolución de Alcaldía N° **164-2023-MSB-A** de fecha 01 de julio de 2023, reafirmo mi compromiso con la implementación del "Programa de Integridad Pública de la Municipalidad Distrital de San Borja 2025", conforme a la Resolución de Alcaldía N° **038-2024-MSB-A** de fecha 25 de marzo de 2024 que aprueba el "Programa de Integridad Pública Municipalidad Distrital de San Borja 2024", y alineado con los considerandos, base legal y lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, así como las disposiciones establecidas en el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción"; aprobado por DECRETO SUPREMO N° **044-2018-PCM** de fecha 26 de abril de 2018 y las modificatorias emanadas por la Presidencia del Consejo de Ministros y la Secretaría de Integridad Pública para el ejercicio Fiscal 2025

Para dicho fin, me comprometo a:

- Asegurar mi participación activa y continua en la implementación de los 09 (nueve) componentes del Programa de Integridad Pública de la Municipalidad Distrital de San Borja 2025.
- Apoyar en el fortalecimiento de la Oficina General de Ética e Integridad, conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, priorizando los productos y acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, así como supervisando su cumplimiento.
- Visibilizar de manera permanente la integridad como objetivo institucional de la Municipalidad Distrital de San Borja.
- Promover una cultura de valores éticos públicos basados en la reflexión y la práctica cotidiana, que impulse a los Funcionarios, Jefes de las Oficinas Generales, Gerentes, Subgerentes y Servidores a actuar en armonía con nuestros valores institucionales, en concordancia con el Código de Ética aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° **005-2024-MSB-A** del 26 de abril de 2024, y con la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la Municipalidad Distrital de San Borja.
- Promover activamente la prevención, detección, sanción y lucha contra la corrupción, impulsando la implementación de la norma ISO 37001:2016 - Sistema de Gestión Antisoborno.
- Fortalecer y mejorar el Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Borja, dentro del marco normativo legal vigente, en cumplimiento con los plazos establecidos por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y la Contraloría General de la República (CGR).

Firmo la presente en señal de conformidad, en el Distrito de San Borja, a los 16 días del mes de enero del Ejercicio Fiscal 2025.



MARÍA DE LOS MILAGROS GUZMÁN BENAVIDES
Jefe de la Oficina General de Participación Vecinal
Oficina General de Ética e Integridad